RUFFO SERVANDO ORTIZ LOSADA
Psicólogo – Especialista en Gestión de Procesos Psicosociales

Neiva, 14 de agosto de 2025

Doctora
DIANA MARCELA OROZCO MEÑACA
ESE HOSPITAL MARIA AUXILIADORA DE IQUIRA
Gerente.
Iquira – Huila

Referencia: Presentación oferta de servicios Certificación de Discapacidad, en ejecución de los recursos asignados mediante Resolución 1539 de 2024 (Modificada por Res. 2545/2024).

Cordial saludo.

Yo, RUFFO SERVANDO ORTIZ LOSADA, identificado con C.C. No. 93134201 del Espinal – Tolima, natural de Palermo y residente en la Carrera 34B # 23 47 SUR del municipio de Neiva, Psicólogo, especialista en Gestión de Procesos Psicosociales; por medio de la presente me permito presentar propuesta con el fin de suscribir contrato de prestación de servicios profesionales, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA ESE HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA DE IQUIRA, COMO PSICÓLOGO INTEGRANTE DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO Y EN LA COORDINACIÓN DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 1539 DE 2024 (MODIFICADA POR RES. 2545/2024)."

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Apoyar a la ESE HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA DE IQUIRA en el respectivo agendamiento para la asignación de citas con el equipo multidisciplinario.
2. Apoyar a la ESE HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA DE IQUIRA en la disposición de la infraestructura técnica y tecnológica (la disposición de computadores) necesaria para el reporte de la información resultante de la valoración clínica multidisciplinaria en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.
3. Apoyar a la ESE HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA DE IQUIRA brindando información amplia y suficiente a las personas con discapacidad, previo a la valoración por equipo multidisciplinario para certificación de discapacidad, diligenciando el respectivo consentimiento informado, en formato preestablecido por la entidad
4. Apoyar a la ESE HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA DE IQUIRA como psicólogo integrante del equipo multidisciplinario, en la realización de doscientas (200) valoraciones para certificación de discapacidad, en la ejecución de los recursos asignados mediante Resolución 1539 de 2024
5. Apoyar a la ESE HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA DE IQUIRA en el direccionamiento de las personas con discapacidad, una vez valoradas y certificadas, hacia la secretaría de salud municipal o la entidad que haga sus veces, para el suministro de información relacionada con la oferta programática institucional y los usos del certificado de discapacidad.
6. Apoyar a la ESE HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA DE IQUIRA en la realización de la inscripción como entidad usuaria y obligada a reportar información, a través del Sistema Integrado de Información de la Protección Social – SISPRO.
7. Apoyar a la ESE HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA DE IQUIRA en la presentación de informes de ejecución técnica y financiera a la Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud y Protección Social, en los términos previstos en los "Lineamientos para la ejecución

de los recursos destinados a cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y **la implementación del registro de localización y caracterización de personas con** discapacidad".

8. Apoyar a la ESE HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA DE IQUIRA **en la realización del cargue** y reporte de información de la ejecución de los recursos asignados en la Resolución 1539 de 2024, en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 2361 de 2017 modificada por la Resolución 737 de 2024, o aquella que la adicione, modifique o sustituya.
9. Apoyar a la ESE HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA DE IQUIRA en la remisión a la Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud y Protección Social, en medio físico o magnético, **de los soportes de incorporación y ejecución idónea de los recursos asignados en la** Resolución 1539 de 2024.
10. Participar, en representación de la ESE HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA DE IQUIRA, en los programas de capacitación, sensibilización y evaluación del conocimiento del talento humano de que trata el numeral 18.8 del artículo 18 de la Resolución 1197 de 2024.
11. Apoyar a la ESE HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA DE IQUIRA en el suministro de información relacionada con la ejecución de los recursos asignados en la Resolución 1539 de **2024, a los organismos de control y demás autoridades nacionales que le sea requerida, de** manera oportuna.

PLAZO DE EJECUCIÓN: EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA LA REALIZACIÓN DE LAS DOSCIENTAS (200) VALORACIONES PARA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD **CONTRATADAS, SIN QUE EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.**

VALOR DEL CONTRATO: $16.105.300 – DIECISEIS MILLONES CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE.

Agradezco la atención y viabilización de esta propuesta.

Cordialmente,

Ruffo Servando Ortiz Losada
Psicólogo
TP. 119743 COLPSIC - Res. 375/11 SSDH

RUFFO SERVANDO ORTIZ LOSADA
C.C. No. 93134201 del Espinal – Tolima
Psicólogo – Certificador en Discapacidad

"Si no podemos poner fin a nuestras diferencias, contribuyamos a que el mundo sea un lugar apto para ellas"
John F. Kennedy